



RESOLUCIÓN GENERAL N° 5/2023

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 17/1/2023

BO (Tucumán): 18/1/2023

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 31 de enero de 2023 inclusive, el plazo establecido en el inciso a) del artículo 1º del Decreto N° 3957/3(ME)-2022.-

A tal fin, considéranse válidamente ingresados en término los pagos de la cuota primera del período fiscal 2023 respecto a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Rodados, y a las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, que se efectúen hasta el día 31 de enero de 2023 inclusive.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta